



FOTO: Diario el Norte

AUTORRECONOCIMIENTO ÉTNICO: EL VIVO VIVE DEL BOBO

Los hechos son claros. **La evidencia empírica demuestra que hay una puerta fraudulenta hacia privilegios que no les corresponde a muchas personas, con lo cual se están desvirtuando los derechos ancestrales de las comunidades indígenas, argumentándose en el “autorreconocimiento” étnico,** que surgió como un mecanismo legítimo para proteger a las minorías históricamente excluidas, y por esa vía se ha convertido en una herramienta de conveniencia para individuos que buscan beneficiarse de programas, recursos y posiciones de liderazgo que culturalmente no les corresponden.

En La Guajira, personas completamente ajenas a la cosmovisión wayuu, que nunca han compartido sus tradiciones, su lengua wayuunaiki, ni sus prácticas ancestrales, de repente se **“descubren”** como miembros de esta etnia para aprovechar oportunidades de financiamiento gubernamental o posiciones de poder.

El marco jurídico colombiano, establece mecanismos de certificación de pertenencia étnica bien intencionados, pero que han abierto las puertas al abuso, porque no establece filtros suficientes para verificar la autenticidad cultural de quienes las solicitan.



FOTO: Archivo Particular

La Constitución Política reconoce y protege la diversidad étnica y cultural, y el derecho al auto-reconocimiento; pero no es para que individuos completamente desconectados de las tradiciones ancestrales los aprovechen para acceder fraudulentamente a beneficios específicos.

En La Guajira, hay muchos casos de individuos no wayuu que contraen matrimonio, “Pa’ ünaa”, de conveniencia con miembros de la comunidad para reclamar beneficios, constituyendo una modalidad perversa de apropiación cultural, apropiándose de espacios y programas gubernamentales específicos para indígenas o aspirar a posiciones de liderazgo dentro de las comunidades. Lo mismo pasa en el sector educativo y de salud que se aprovechan de los beneficios ajenos para vivir sabroso.

Esta apropiación fraudulenta tiene graves consecuencias para las comunidades wayuu legítimas. Los recursos limitados destinados a atender la crisis humanitaria en La Guajira, donde los índices de desnutrición infantil superan el 27% en algunas zonas, son desviados hacia individuos

que no enfrentan las condiciones estructurales de vulnerabilidad que caracterizan a las comunidades indígenas.

Mientras los niños wayuu mueren por desnutrición y falta de acceso al agua potable, los falsos líderes se adueñan de programas de alimentación, proyectos de infraestructura y oportunidades de capacitación que deberían beneficiar a las poblaciones genuinamente necesitadas.

Los verdaderos líderes wayuu que han denunciado estas prácticas enfrentan amenazas y hostigamientos, como el caso de Jazmín Romero Epiayú, amenazada debido a su trabajo de denuncia de la corrupción y el mal uso de recursos destinados a comunidades indígenas. También la escritora wayuu Estercilia Simanca que denunció la forma como padres de familia en contubernio con funcionarios estaban “**fabricando**” indígenas de papel para recibir becas universitarias destinadas a comunidades étnicas. Mientras tanto, muchos estudiantes wayuu auténticos quedaban por fuera de esos apoyos.

El problema fundamental radica en que la legislación colombiana privilegia el criterio subjetivo del autorreconocimiento sobre elementos objetivos de pertenencia cultural.

Mientras que para otros aspectos legales se requieren verificaciones exhaustivas, para la pertenencia étnica se acepta prácticamente cualquier declaración respaldada por documentos que pueden ser obtenidos a través de conexiones matrimoniales o relaciones de conveniencia.

Aunque las normas establecen requisitos para la certificación étnica, no incluyen mecanismos para verificar la autenticidad de la vinculación cultural. Esto permite a individuos que apenas conocen los nombres de los clanes wayuu obtener certificaciones válidas para recibir beneficios de programas gubernamentales específicos.

Es imperativo que el Estado colombiano implemente mecanismos más rigurosos para verificar la autenticidad de las reclamaciones étnicas.

Esto no significa cuestionar el derecho legítimo al autorreconocimiento, sino establecer salvaguardas que protejan a las comunidades wayuu del abuso sistemático.

Se requiere la participación activa y honesta de las autoridades tradicionales wayuu en los procesos de certificación, la verificación de conocimientos culturales básicos como el dominio del wayuunaiki, y la evaluación de la participación histórica en estructuras comunitarias tradicionales.

La protección de los derechos étnicos no puede convertirse en una puerta trasera para el fraude. Es hora de que el Estado colombiano reconozca esta problemática y actúe con la contundencia que merece la defensa de las comunidades originarias. **La identidad cultural es raíz, es memoria, es compromiso. A quienes están jugando al camaleón identitario les recordaría que, al final, la verdad sale a flote. Y como dijo el filósofo de La Junta: “Se las dejo ahí...”**



**LUÍS
ALONSO**

COLMENARES

  **lcolmenares**
 **www.colmeranes.com.co**